

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6218** *Orden ECD/978/2012, de 26 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a don Roberto Pérez Rodríguez.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 198/2009, por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se incluye a don Roberto Pérez Rodríguez, en la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Matemáticas, correspondiente a la convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 9 de abril de 2008 («Diario Oficial de Galicia» del 16).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia don Roberto Pérez Rodríguez, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, convocado por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, de la Consejería de Administración Autonómica de la Comunidad de Castilla y León y que por Orden EDU/3328/2011, de 23 de noviembre (BOE de 5 de diciembre), fue nombrado funcionario de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2009 los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, de don Roberto Pérez Rodríguez, por ser ésta la fecha de efectos de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden de 9 de abril de 2008.

Segundo.

Considerar por tanto a don Roberto Pérez Rodríguez, con Número de Registro de Personal 3426007646 A0590, D.N.I. 034260076 y una puntuación total de 7,2012 puntos, ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Matemáticas, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de abril de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.